

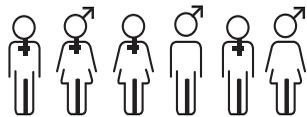


DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTTTTQA+

¡No a la discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género y características sexuales!

#libresdeviolencias

GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA



Las personas LGBTTTTQA+ (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero, travestis, intersexuales, *queer*, asexuales y otras identidades) son parte de la diversidad de nuestra ciudad y han contribuido de manera significativa a su democratización y a la consolidación de los derechos humanos y las libertades.

Por décadas han luchado contra estereotipos, prejuicios y estigmas que son la causa de la discriminación y la *violencia por prejuicio* que enfrentan y que limitan el desarrollo de sus proyectos de vida.

Actualmente sus derechos están plasmados en la Constitución Política de la Ciudad de México, en la que se les considera como un grupo de atención prioritaria.

¿Quiénes son las poblaciones LGBTTTTQA+?

Son personas que desafían las normas tradicionales del género y la sexualidad por tener una orientación sexual, identidad y expresión de género y/o características sexuales no normativas.

También se les reconoce como personas o poblaciones de la diversidad sexual y de género.

¿Qué significa?

Orientación sexual: se refiere al deseo y la atracción sexual que siente una persona por otra.

Identidad de género: es la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente y que podría corresponder o no con sus características sexuales.

Expresión de género: es la forma en que cada persona manifiesta su género a través de su comportamiento y apariencia.

Características sexuales: son los rasgos físicos o biológicos, cromosómicos, gonadales, hormonales y anatómicos de la persona.



A partir de ello se han construido identidades y reivindicaciones para la garantía de sus derechos.

Existen identidades, expresiones o reivindicaciones asociadas a las distintas personas:

Orientación sexual



Lesbianas, gays, bisexuales, asexuales...

Identidad de género



Transgénero, transexuales, no binarias...

Características sexuales



Intersexuales

Expresión de género



Travestis, drags...

Nota: Esta lista es explicativa y no limitativa, por lo que no abarca todas las identidades, que a lo largo de la historia se han ido construyendo, nombrando y sumando. Es por ello que se usa el signo + al final de las siglas LGBTQIA+.

¿Cuáles son los derechos humanos de las personas LGBTQIA+?

Todos sus derechos están reconocidos en la Constitución mexicana y en los tratados internacionales. Además, la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce en su artículo 11 derechos específicos de este grupo de atención prioritaria.

Algunos de los más afectados por la discriminación y la violencia por prejuicio son:

- ★ A la identidad.
- ★ A tener una familia.
- ★ A la salud.
- ★ A la educación.
- ★ Laborales.
- ★ A la integridad personal.
- ★ A la justicia.
- ★ A la igualdad y no discriminación.



¿A qué se enfrentan las personas LGBTTTTQA+ en el ejercicio de sus derechos?

Discriminación

Es el trato desfavorable, de desprecio inmerecido y la negación o restricción de servicios y derechos que las personas, las familias y las instituciones públicas o privadas dirigen hacia una persona o grupo por su orientación sexual, identidad y expresión de género y/o características sexuales.

Violencia por prejuicio

La violencia y los crímenes basados en prejuicios son resultado de justificaciones a reacciones negativas contra las personas LGBTTTTQA+. Hablar de prejuicio y no de odio o fobias es poner el énfasis en que hay un contexto y una complicidad social, no sólo una voluntad individual.

También enfrentan obstáculos para acceder a los servicios de salud, ya que existen estigmas y prejuicios especialmente hacia las personas trans, y en el espacio público experimentan abusos que se reflejan en detenciones arbitrarias e ilegales.

Además, entre las personas LGBTTTTQA+ la condición de interseccionalidad las expone a discriminaciones múltiples:

- Niñas, niños, niñas y adolescentes LGBTTTTQA+ suelen vivir violencia en sus familias y escuelas, lo que provoca abandono de sus hogares y deserción escolar. En algunos casos enfrentan las mal llamadas *terapias de conversión* y las infancias intersexuales son sometidas a mutilación genital.
- ★ Lesbianas, mujeres bisexuales y trans viven una doble discriminación por ser mujeres y por su orientación sexual e identidad de género y con mayor frecuencia son víctimas de violencia sexual y feminicidio.
- También pueden ser personas indígenas, afrodescendientes, trabajadoras sexuales, migrantes, con discapacidad o vivir con VIH, en situaciones de pobreza y/o privadas de la libertad, lo que dificulta aún más el ejercicio de sus derechos humanos.

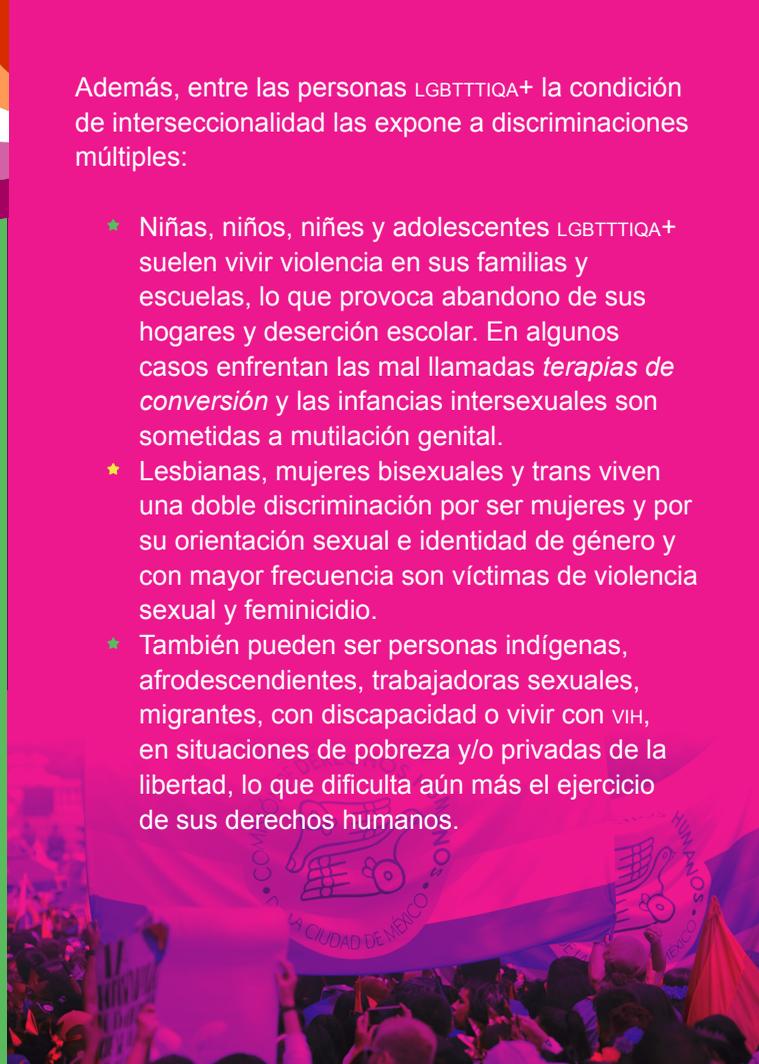
¿De qué manera las personas LGBTTTTQA+ pueden vivir #libresdeviolencias y de discriminación?

Es necesario, entre otras cosas:

- ★ El respeto y el reconocimiento social, legal y jurídico de sus identidades sexuales y de género.
- ★ El reconocimiento de todas las estructuras, manifestaciones y formas de comunidad familiar en igualdad de derechos.
- ★ En el caso de las personas trans, incluyendo a infancias y adolescencias, el registro de su nombre y del sexo que elijan en su acta de nacimiento y documentos oficiales.
- ★ El acceso a la justicia y la garantía de su integridad personal.

La discriminación es un delito establecido y sancionado en el artículo 206 del Código Penal para la Ciudad de México, por lo que se puede denunciar ante las autoridades.

Todas las autoridades están obligadas a promover, proteger, respetar y garantizar sus derechos.



Rompamos la complicidad social que avala la violencia por prejuicio contra las personas LGTBTTTQA+ y trabajemos en conjunto para que vivan #libresdeviolencias

¿A qué instituciones pueden acercarse las poblaciones LGTBTTTQA+ si sus derechos humanos son violentados?

En la Ciudad de México puedes acercarte a:

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social. Unidad de Atención a la Diversidad Sexual

☎ 55 49806103.
🌐 <https://www.sibiso.cdmx.gob.mx>
✉ unadis.atencion@gmail.com
✂ @DiversidadCDMX

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México

☎ 55 5341 3010.
☎ Línea No Discriminación (Locatel): 55 5658 1111.
🗨 Urgencias por WhatsApp: 55 4600 8233.
🌐 <http://www.copred.cdmx.gob.mx>
✉ quejas.copred@gmail.com

Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

☎ 55 5208 9898.
🌐 <https://www.ssc.cdmx.gob.mx>
✂ Mi policía.

Policía Turística:

☎ Centro de Atención: 55 4891 1166.

Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Grupos de Atención Prioritaria. Agencia del Ministerio Público Especializada en Atención a la Población LGTBTTT

☎ 55 5346 8543 y 55 5242 6577.
🌐 <https://www.fgjcdmx.gob.mx>
✂ @FiscaliaCDMX

Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México

☎ Línea de Seguridad y Chat de Confianza
del Consejo Ciudadano: 55 5533 5533.
🌐 <https://consejociudadanomx.org>

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

☎ #CDHCMAmiga, Línea Arcoíris: 55 3335 0082.

Si las autoridades no respetan tus derechos,
acércate a la Comisión y presenta una queja.



Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Edificio sede

Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla,
demarcación territorial Álvaro Obregón,
01030 Ciudad de México.
Tel.: 55 5229 5600.

Delegaciones de la CDHCM en cada una de las alcaldías

Consulta el directorio en <https://bit.ly/44jYU7D>

Servicios gratuitos.

Horarios de atención en sede

las 24 horas de los 365 días del año.

<https://cdhcm.org.mx>

cdhcm@cdhcm.org.mx

🌐 /CDHCMX

📺 @CDHCMX

✂ @CDHCMX